

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14463 BARCELONA

M. José Hompanera González, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso Consecutivo 161/2020 Sección: /

NIG: 0801947120208001254.

Fecha del auto de declaración: 10/02/2021.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada. ANA MARÍA CAMACHO ARIZA, con 45474409M.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ, con domicilio en Avda. Augusta 15-25 9.ª planta, puerta 13 de San Cugat del Vallés 08174 (Barcelona) y dirección electrónica jlopez@stconsultoriacompliance.com, teléfono 933931458.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), - Barcelona

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.512.LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Hompanera González.

ID: A210017995-1